

2020 – “AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Resolución Rectoral UNDEF N° **185** /2020
Expediente UNDEF N° 193 /2020

Buenos Aires, **13** AGO 2020

VISTO

El Expediente UNDEF N°193/2020 y la Resolución Rectoral UNDEF N° 71/2018 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral UNDEF N° 71/2018 se aprueba el Reglamento General de la Enseñanza de Posgrado de la Universidad de la Defensa Nacional.

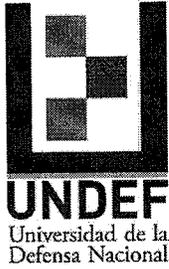
Que en el Artículo 2° del Reglamento define a los programas de actualización como *“actividades de educación continua destinadas a la capacitación y el perfeccionamiento en los distintos campos del saber”*, los cuales permiten *“dar herramientas para la resolución de problemáticas propias del desarrollo profesional”*.

Que es de interés de esta Universidad fortalecer el área de enseñanza de posgrado, incrementando la oferta de cursos de actualización destinados tanto a nuestros graduados como a los de otras universidades nacionales.

Que para llevar adelante este objetivo es indispensable la participación de todas las Unidades Académicas que integran la Universidad.

Que, en tal sentido, la Secretaría Académica de Rectorado ha propuesto implementar una convocatoria abierta a toda la Universidad para la presentación de proyectos de cursos de actualización de posgrado.

Que ha intervenido la Secretaría de Ciencia y Tecnología.



2020 – “AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Resolución Rectoral UNDEF N° **185** /2020
Expediente UNDEF N° 193 /2020

Que la Asesoría Jurídica ha tomado debida intervención.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25° del Estatuto Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la “Convocatoria 2020 para la Presentación de Cursos de Actualización de Posgrado de la UNDEF”, cuyos fundamentos y contenidos programáticos obran en el Anexo I de la presente.

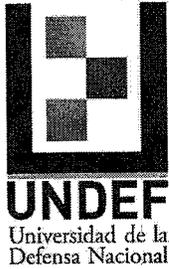
ARTICULO 2°: Aprobar la “Guía para la Presentación de Proyectos de Cursos de Actualización de Posgrado”, que como Anexo II integra la presente.

ARTICULO 3°: Designar a la Secretaría Académica de la Universidad como ámbito de ejecución de la Convocatoria establecida, asumiendo las tareas de planificación, gestión y evaluación de la misma.

ARTICULO 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese a todas las Unidades Académicas. Cumplido, pase a la Secretaría Académica para la prosecución del trámite.



JORGE BATTAGLINO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL



2020 – “AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Resolución Rectoral UNDEF N° **185**/2020
Expediente UNDEF N° 193 /2020

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA 2020 para la Presentación de Proyectos de Cursos de Posgrado

1. Propósito de las Bases

Las presentes bases tienen como propósito establecer las condiciones para participar en la Convocatoria 2020 de Presentación de Proyectos de Cursos de Posgrado de la Universidad de la Defensa Nacional.

2. Características generales de la Convocatoria

Las presentaciones se fundarán en propuestas de actualización de conocimientos, con su correspondiente definición de objetivos, metodología de trabajo, destinatarios y contenidos programáticos vinculados con la oferta académica de la UNDEF.

3. Objetivos

- Generar instancias de actualización y perfeccionamiento para profesionales y graduados
- Diversificar la oferta académica de posgrado.
- Aportar al fortalecimiento de la enseñanza de posgrado en el ámbito de la UNDEF.

4. Destinatarios de la Convocatoria

Podrá presentar un proyecto todo Docente Investigador (Científico y/o Tecnólogo), perteneciente a alguna de las unidades académicas dependientes de la UNDEF. Tendrá la función de Profesor Responsable del curso y deberá acreditar antecedentes comprobables en los aspectos científicos y tecnológicos que demande el Proyecto.



2020 – “AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Resolución Rectoral UNDEF N° **185**/2020
Expediente UNDEF N° 193 /2020

5. Criterios de Admisión, Evaluación, Selección y Aprobación de los Proyectos

a. Admisión

La admisión de los proyectos estará a cargo de la Secretaría Académica de la Universidad y será realizada a partir de la recepción de los formularios y documentación requeridos por la presente convocatoria. Todos los Formularios de Presentación deberán contar con el aval institucional de la máxima autoridad académica de su Facultad de origen.

b. Evaluación

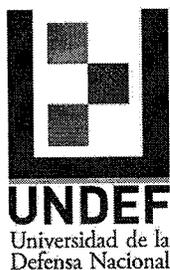
La Evaluación de los Proyectos será realizada por la Secretaría Académica de la Universidad.

Los criterios de Evaluación de los Proyectos son:

- Pertinencia de la propuesta, dentro de los campos disciplinares de las carreras de la UNDEF.
- Relación adecuada entre objetivos, alcance, duración y contenidos del Proyecto.
- Aportes a la actualización de conocimiento, perfeccionamiento docente y/o abordaje de contenidos en áreas de vacancia.
- Antecedentes del Profesor Responsable en relación con los objetivos del proyecto presentado.
- Impacto del proyecto sobre el desarrollo de la formación de grado y posgrado.

c. Selección y aprobación

Los Proyectos evaluados serán puestos a consideración del Rector para su aprobación e implementación.



2020 – “AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Resolución Rectoral UNDEF N° **185** /2020
Expediente UNDEF N° 193 /2020

ANEXO II

GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

DE CURSOS DE POSGRADO

Convocatoria 2020

A) DATOS BASICOS

Facultad /Unidad Académica:

Sede Educativa:

Profesor Responsable: (*adjuntar CV*)

Nombre del curso:

Destinatarios: *Detallar*

- 1) *Perfil de graduados/as a los/as que está dirigida la propuesta.*
- 2) *Requisitos de ingreso en cuanto a titulación o formación profesional específica, experiencia y conocimientos previos, etc.*

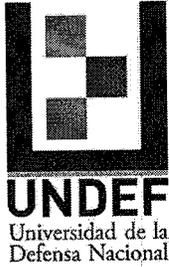
Modalidad:

Carga horaria: La carga horaria mínima de un curso de actualización es de 16 horas reloj y la máxima, de 64 horas reloj.

Equipo Docente: (*adjuntar CV*)

Rol	Nombre y apellido	Numero de Documento	Correo electrónico	Teléfono de contacto
Docente				
Docente				

Equipamiento: (*Ejemplo: proyector, PC, pantalla, pizarra, micrófono, etc. Especificar tipo y cantidad.*)



2020 – “AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Resolución Rectoral UNDEF N° **185** /2020
Expediente UNDEF N° 193 /2020

B) PROGRAMA ANALITICO DEL CURSO

- 1 Fundamentación:** *(Explicación de la relevancia y pertinencia del curso propuesto. Debe incluir las razones por las cuales se propone la realización y los aportes que se busca generar para los asistentes y para la institución.)*
- 2 Objetivos del Curso:** Objetivo General y Objetivos Específicos
- 3 Contenidos Programáticos:** *(Detalle de la estructura del curso en términos de unidades o módulos temáticos, docentes o disertantes a cargo del dictado de cada uno de estos).*
- 4 Bibliografía Obligatoria:** *(Referenciar el material bibliográfico que sustenta los contenidos del curso. Los datos que se deben incluir son: Autor/es (apellido – nombre), título de la publicación, editorial, lugar, año).*
- 5 Evaluación:** *(Detallar los requisitos para la aprobación del curso. Debe explicitarse los tipos de evaluación y los criterios de aprobación. Se requiere como mínimo para su aprobación el 75% de asistencia a los encuentros previstos. Este criterio también aplica para acceder al certificado de asistencia y aprobación del curso).*